

6Gobierno del Estado de Yucatán

Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-31000-19-2207-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2207

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de a las entidades fiscalizadas que reportaron recursos pagados al tercer trimestre del Ejercicio Fiscal 2024 y que tienen un carácter extraordinario y no regularizable.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la gestión de los recursos en las entidades fiscalizadas; así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,200,000.0
Muestra Auditada	1,200,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

El Gobierno del Estado de Yucatán recibió recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 1,200,000.0 miles de pesos.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 1,200,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán se notificaron en la auditoría número 2130 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.

Solicitud y formalización de los apoyos

Resultado núm. 2

El Gobierno del Estado de Yucatán solicitó a la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del programa Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2024 por 1,200,000.0 miles de pesos, para el pago de sueldos, prestaciones, gratificaciones y estímulos al personal docente y administrativo correspondientes a la educación básica; asimismo, formalizó y suscribió los convenios de acuerdo con la normativa.

Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Resultado núm. 3

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán recibió de la Federación los recursos del programa correspondiente al convenio número 1152/24 por 1,200,000.0 miles de pesos en una cuenta bancaria específica, en la cual no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de otra fuente de financiamiento; además, se verificó que las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa se notificaron a la Tesorería de la Federación.

Registro e información financiera

Resultado núm. 4

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos por 1,200,000.0 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, la documentación justificativa y comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda "Operado", el número del programa presupuestario ni con el número de registro asignado por la Secretaría de Educación Pública del convenio respectivo.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-87/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán realizó recuperaciones por 1,200,000.0 miles de pesos para el pago de sueldos, prestaciones, gratificaciones y estímulos del personal docente y administrativo, los cuales se transfirieron a la cuenta que financió originalmente el gasto, se registraron debidamente como cuenta por cobrar y fueron reclasificados presupuestal y contablemente.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

El Gobierno del Estado de Yucatán recibió los recursos del programa por 1,200,000.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS
Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Servicios personales	1,200,000.0	1,200,000.0	0.00	1,200,000.0	0.00	0.00	0.00	1,200,000.0	0.00	0.00	0.00	
Total	1,200,000.0	1,200,000.0	0.00	1,200,000.0	0.00	0.00	0.00	1,200,000.0	0.00	0.00	0.00	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, los registros presupuestales y contables del ingreso y egreso, y la documentación soporte del gasto.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 7

Con la revisión de los informes trimestrales del programa del ejercicio fiscal 2024, se constató que el Gobierno del Estado de Yucatán remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado “Ejercicio del Gasto” del cuarto trimestre, el cual se publicó en sus medios oficiales de difusión. Además, las cifras financieras reportadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

Servicios Personales Nómina

Resultado núm. 8

Con la revisión de las quincenas 16 a la 24 de la nómina, se comprobó que se realizaron pagos por 1,420,123.0 miles de pesos a 12,194 trabajadores, adscritos en 663 centros de trabajo; sin embargo, la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, realizó pagos a trabajadores en los niveles educativos media superior y superior con los recursos del programa, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, por 150,247.2 miles de pesos que no correspondieron a la justificación de solicitud de recursos extraordinarios incluida en el convenio 1152/24, en el cual se establece el pago de sueldos para la educación básica, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III; Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del U080, numerales 9, 34, 35, 36 y 37; del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080

en el ejercicio fiscal 2024, cláusulas tercera, incisos c) y g), y cuarta, y de la Justificación de Solicitud de Recursos Extraordinarios contenida en el convenio 1152/24 de fecha 24 de diciembre de 2024, numeral 4.

2024-A-31000-19-2207-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 150,247,221.79 pesos (ciento cincuenta millones doscientos cuarenta y siete mil doscientos veintiún pesos 79/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición y hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar pagos a trabajadores en los niveles educativos media superior y superior que no correspondieron a la justificación de solicitud de recursos extraordinarios incluida en el convenio, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 66, fracción III; de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del U080, numerales 9, 34, 35, 36 y 37; del Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024, cláusulas tercera, incisos c) y g), y cuarta, y de la Justificación de Solicitud de Recursos Extraordinarios contenida en el convenio 1152/24 de fecha 24 de diciembre de 2024, numeral 4.

Resultado núm. 9

Con la revisión de 65 expedientes del personal por 781.5 miles de pesos, se constató que los trabajadores contaron con los requisitos que justificaron el pago del salario y las prestaciones; además, se verificó que los títulos y las cédulas profesionales del personal se identificaron en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, los cuales cumplieron con el perfil correspondiente.

Resultado núm. 10

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán realizó pagos con los recursos del programa, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, por 67.9 miles de pesos a 1 trabajador comisionado al sindicato y por 731.4 miles de pesos a 10 trabajadores comisionados a otras dependencias.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación los trabajadores comisionados, con lo que solventa la observación.

Resultado núm. 11

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán realizó pagos con los recursos del programa, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno

del Estado de Yucatán, por 633.4 miles de pesos a 13 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación de los pagos a 13 trabajadores, con lo que solventa la observación.

Resultado núm. 12

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán realizó pagos con los recursos del programa, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Yucatán, por 263.6 miles de pesos a 25 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia.

El Gobierno del Estado de Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la aclaración del pago a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia por 174,803.64 pesos; adicionalmente, realizó el reintegro de los recursos por 88,816.00 pesos a la Tesorería de la Federación, con lo que solventa la observación.

Resultado núm. 13

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán cumplió con las obligaciones correspondientes a los terceros institucionales, ya que enteró 914.7 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta y 53,634.3 miles de pesos por concepto de aportaciones de seguridad social a las instancias correspondientes.

Resultado núm. 14

Con la revisión de las nóminas estatales del programa, se verificó que la Clave Única de Registro de Población de cinco trabajadores se identificó con estatus “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DAJIA/INV/ASF-88/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 150,247,221.79 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 1,200,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Yucatán mediante el programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del Estado de Yucatán, comprometió y pagó 1,200,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Yucatán infringió la normativa, principalmente en materia del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del Programa Presupuestario U080; Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024; y de la Justificación de Solicitud de Recursos Extraordinarios contenida en el convenio 1152/24 de fecha 24 de diciembre de 2024, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 150,247.2 miles de pesos, que representó el 12.5% del monto auditado. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Yucatán cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad el informe trimestral denominado "Ejercicio del Gasto" del cuarto trimestre.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Yucatán no realizó un ejercicio eficiente y transparente del programa, en incumplimiento de la normativa que regula su ejercicio y de sus objetivos y metas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Act. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SUBREF-252/DAF-391-VA/2025 del 15 de diciembre de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 8 se considera como no atendido.

1 Exp. 11 CD, = CCP
Paquete express 7831224939932



Mérida, Yucatán a 15 de diciembre de 2025
SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN DE RECURSOS
FEDERALES
Dirección de Actos de Fiscalización de Programas
Federales y Contraloría Social
Núm. de Oficio: SUBREF-252/DAF-391-VA/2025
Asunto: Envío de información y documentación
Auditoría 2207, Cuenta Pública 2024
ACOE

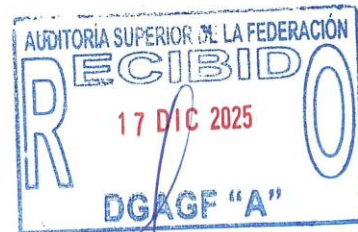
Act. Eduardo Montaña Chávez
Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A3"
Auditoría Superior de la Federación
PRESENTE

En atención al oficio núm. DAGF-"A3"/086/2025 mediante el cual se cita a la reunión virtual para la presentación de los resultados finales y observaciones preliminares, que se derivaron de la auditoría número 2207 con título "Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación", Cuenta Pública 2024; al respecto, adjunto copia simple del oficio número SEGEY/DAF/CE/159/02857/2025 signado por la C.P. Diara Gabriela Ivonne Lizama Martín, Directora de Administración y Finanzas y Enlace designado de la Secretaría de Educación, el cual contiene información y documentación en medio electrónico debidamente certificado, (01 CD), para atender los resultados 9, 11, 12 y 13.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtro. Reyes Porfirio Cortés Pech
Subsecretario de Fiscalización de Recursos Federales
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán



C.c.p. Mtro. José Arturo Lozano Enríquez. – Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A" Auditoría Superior de la Federación.
C.c.p. Lic. Oscar Adán Valencia Domínguez. –Secretario Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán. Para conocimiento.
C.c.p. Mtro. Gustavo Arellano Lastra. – Director de Actos de Fiscalización de Programas Federales y Contraloría Social Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno del Estado de Yucatán. Para conocimiento y seguimiento.

RPCP/GAL/RAPC/coord/osc

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Solicitud y formalización de los apoyos
3. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
4. Registro e información financiera
5. Destino y Ejercicio de los Recursos
6. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
7. Servicios Personales Nómina

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar que el control interno se revisó en la auditoría del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2024.
- ✓ Solicitud y Formalización de los Apoyos: Comprobar que el gobierno del estado presentó la solicitud para la recepción de los recursos del programa, así como los convenios debidamente formalizados.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el gobierno del estado recibió los recursos del programa en una cuenta bancaria específica, la cual notificó a la Tesorería de la Federación. Asimismo, comprobar que transfirió los recursos al ejecutor del gasto en los plazos establecidos.
- ✓ Registro e Información Financiera: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del programa se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el gobierno del estado reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Comprobar que el gobierno del estado informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ **Servicios Personales Nómina:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del programa correspondieron a la plantilla y se ajustaron a los tabuladores autorizados y a los conceptos requeridos en la solicitud de apoyo extraordinario.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas, y la Secretaría de Educación, ambas del Gobierno del Estado de Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 66, fracción III;
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del U080, numerales 9, 34, 35, 36 y 37; Convenio para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del Programa Presupuestario U080 en el ejercicio fiscal 2024, cláusulas tercera, incisos c) y g), y cuarta, y de la Justificación de Solicitud de Recursos Extraordinarios contenida en el convenio 1152/24 de fecha 24 de diciembre de 2024, numeral 4

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes :

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.